

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS EN LOS PROGRAMAS DEL “PLAN DE EDUCACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL INNOVATED”

La INSTRUCCIÓN 5/2022 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa regula el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura “INNOVATED” y determina las condiciones de participación en sus diferentes programas.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 2, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el de subsanación establecidos, se procede a publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada uno de los programas, así como las asignaciones económicas provisionales a las que pudieran tener derecho, si el programa en el que se solicita participar las tiene contempladas. En el plazo de cinco días hábiles desde su publicación, los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas ante la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.

El Director General de Innovación e Inclusión Educativa

Juan Pablo Venero Valenzuela

<b>Csv:</b>	FDJEXAHSKBE3U2GSB4GZAWRL2JRP6	<b>Fecha</b>	28/10/2022 12:33:57
<b>Firmado Por</b>	JUAN PABLO VENERO VALENZUELA - D.gral. Innovacion E Inclusion Educativa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

